SECRETARÍA GENERAL

**ACTA N° 004-2022**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE ESPEJO, DEL DÍA JUEVES 10 DE FEBRERO DEL 2022.**

Hoy día jueves diez de febrero del año dos mil veintidós, en la Sala de Sesiones se reúne previa Convocatoria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, presidido por el señor Ing. Arnaldo Cuacés Quelal en su calidad de Alcalde y contando con la presencia de los señores Concejales: Ldo. Benavides Herrería Carlos Alfonso, Dr. Chugá Mayanquer Byron Rodrigo, Ldo. Cuaical Morillo José Luis, Ing. Ibujés Andrade Santiago Paúl, Ing. Méndez Chauca Ignacio David, Dr. Arturo León Cortez Procurador Síndico del GADM-E, actuando como Secretaria de Concejo la Abg. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera Mgs., con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.** Constatación del quórum.
**2.** Instalación de la sesión.
**3.** Lectura y aprobación del Orden del Día.
**4.** Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 003 del GADM Espejo efectuada el día jueves 20 de enero del 2022.
**5.** Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Nº 001 del GADM Espejo efectuada el día jueves 27 de enero del 2022.
**6.** Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Nº 002 del GADM Espejo efectuada el día lunes 31 de enero del 2022.
**7.** Lectura, análisis y resolución con el objeto de RECTIFICAR RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 039-2020-CE adoptada por unanimidad por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria efectuada el jueves 02 de julio del 2020, en atención al Of. No. 016-GADM-E-S suscrito el 17 de enero del 2022 por el Dr. Arturo León Cortez PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM ESPEJO.
**8.** Lectura, análisis y resolución de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de un lote de terreno ubicado en el sector denominado El Hondón, Barrio San Isidro perteneciente a la Parroquia Rural La Libertad (ALIZO), cantón Espejo, Provincia del Carchi, de propiedad de los SRES. LEÓN PIO QUELAL E HIJOS Herederos de la Sra. OLMOS CHALACAN LAURA MARIA con Clave Catastral 0403520510047, en atención al Of. No. 032-GADM-E-S suscrito el 08 de febrero del 2022 por el Dr. Arturo León Cortéz Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo.
**9.** Lectura, análisis y resolución de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de un lote de terreno ubicado en el sector denominado El Hondón, Barrio San Isidro perteneciente a la Parroquia Rural La Libertad (ALIZO), cantón Espejo, Provincia del Carchi, de propiedad de los SRES. LEÓN PIO QUELAL E HIJOS Herederos de la Sra. OLMOS CHALACAN LAURA MARIA con Clave Catastral N° 04035205030110180001, en

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

atención al Of. No. 033-GADM-E-S suscrito el 08 de febrero del 2022 por el Dr. Arturo León Cortéz Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo.
**10.** Informe de Alcaldía N° 006 – 2022.
**11.** Clausura.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**
El señor Alcalde toma la palabra y manifiesta: buenas tardes Señores Concejales, señorita Secretaria buenas tardes, señor Procurador Síndico, les doy la más cordial bienvenida a esta Sesión Ordinaria de Concejo, para empezar le solicito de la manera más atenta señorita Secretaria hágame el favor de constar el quorum.

**PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**
Se procede por parte de Secretaría a constatar el quorum, ante lo cual se cuenta con la presencia de todos los miembros de la Cámara Edilicia, es decir que contamos con el quórum reglamentario para poder continuar.

**SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
El señor Alcalde toma la palabra manifestando, gracias señorita Secretaria, en razón de existir el quorum reglamentario declaramos instalada esta Sesión de Concejo siendo las 15H15.

**TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Orden del Día preparado para la presente Sesión, luego de lo cual el señor Alcalde somete el mismo a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia quienes sin observación y/o inclusión y/o modificación alguna están de acuerdo en aprobarlo.

**CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO Nº 003 DEL GADM ESPEJO EFECTUADA EL DÍA JUEVES 20 DE ENERO DEL 2022.**
Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Acta en mención, luego de lo cual el señor Alcalde somete la misma a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, ante lo cual el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por unanimidad y sin observación alguna aprueba el Acta N° 003 de la Sesión Ordinaria de Concejo efectuada el pasado jueves 20 de enero del 2022.

**QUINTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO Nº 001 DEL GADM ESPEJO EFECTUADA EL DÍA JUEVES 27 DE ENERO DEL 2022.**
Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Acta en mención, luego de lo cual el señor Alcalde somete la misma a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, ante lo cual el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo

Ignacio Mendez CONCEJAL
Santiago Ibujés CONCEJAL
José Luis Cusical CONCEJAL
Byron Chuga CONCEJAL
Carlos Benavides CONCEJAL
Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

Descentralizado Municipal de Espejo por mayoría de votos y sin observación alguna aprueba el Acta N° 001 de la Sesión Extraordinaria de Concejo efectuada el pasado jueves 27 de enero del 2022, los señores Ediles Ldo. Carlos Alfonso Benavides Herrería e Ing. Ignacio David Méndez Chauca dan por conocido la misma puesto que no estuvieron presentes en dicha Sesión.

**SEXTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO Nº 002 DEL GADM ESPEJO EFECTUADA EL DÍA LUNES 31 DE ENERO DEL 2022.**

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Acta en mención, luego de lo cual el señor Alcalde somete la misma a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, ante lo cual el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por Unanimidad y sin observación alguna aprueban el Acta N° 002 de la Sesión Extraordinaria de Concejo efectuada el pasado lunes 31 de enero del 2022.

**SÉPTIMO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN CON EL OBJETO DE RECTIFICAR RESOLUCIÓN DE CONCEJO NO. 039-2020-CE ADOPTADA POR UNANIMIDAD POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL JUEVES 02 DE JULIO DEL 2020, EN ATENCIÓN AL OF. NO. 016-GADM-E-S SUSCRITO EL 17 DE ENERO DEL 2022 POR EL DR. ARTURO LEÓN CORTEZ PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM ESPEJO.**

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Oficio en mención y toda la documentación habilitante para el efecto, luego de lo cual el señor Alcalde toma la palabra para manifestar: muchas gracias señorita Secretaria, compañeros Concejales Ustedes han escuchado la lectura que ha hecho la señorita Secretaria de toda la documentación pertinente, tienen en su poder la documentación completa y, solicito su pronunciamiento; ante lo cual solicita la palabra el señor Procurador Síndico Dr. Arturo León Cortéz quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta: bueno, considero que el Informe es claro, simplemente lo que se pretende hacer el cambio porque consta Picuyo y es "Piyuyo", en relación al nombre del predio, el otro es que, cuando se realizó la Adjudicación el Lote número uno le correspondía al Dr. Silvio Guerrero y le habían puesto como propietario el Lote número dos y difería en lo que es la dimensión, la superficie del Predio con el Lote que le tocaba a la otra Adjudicataria de la Partición y lo principal es que ese Predio debe tener una Servidumbre de Tránsito de Acceso porque él había hecho un bien mostrenco en el lado de la Calle Esmeraldas si no me equivoco, bueno al frente de la Calle; entonces ese bien mostrenco que él solicitó que se le Adjudicara no da a la Calle por lo tanto el Predio que le corresponde a él no tiene salida a la calle legalmente entonces por eso necesariamente debe tener una Servidumbre de Tránsito por el Predio de la otra Adjudicataria eso es lo que yo puedo explicarles, luego de lo cual el señor Alcalde aduce: si hay alguna duda o alguien necesita que se le aclare algo tienen la palabra por favor; luego de

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cualcal CONCEJAL

Byron Chuga CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

lo cual solicita la palabra el señor Concejal Dr. Byron Chugá quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta: esto de qué fecha es, la señorita Secretaria responde: dos de julio del dos mil veinte, el señor Concejal aduce: desde allí vamos a corregir ahorita?, la señorita Secretaria responde: es que el trámite quedó ahí, los Solicitantes no volvieron más, entonces este año retoman aquello y es que se dan cuenta del error involuntario para poder dar continuidad al trámite, el señor Concejal Dr. Byron Chugá al respecto pregunta. Ósea se dan cuenta los dueños, la señora Secretaria responde: no Señor, el Departamento Jurídico cuando conoció respecto al tema se da cuenta de aquello y presenta por ello su Informe, el señor Concejal Dr. Byron Chugá al respecto indica: ah ya listo, en base al Informe Técnico como Jurídico mociono se Deje sin Efecto la Resolución de Concejo N° 039-2020-CE adoptada por unanimidad por el Concejo Municipal el 02 de julio del año 2020, en cuya parte resolutiva expresa: "*Autorizar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de un inmueble ubicado en el punto "El Piyuyo", sector urbano de la parroquia El Ángel, ciudad El Ángel, Cantón Espejo, Provincia del Carchi de propiedad de los señores: SÁNCHEZ MONTALVO SULEYCA PILAR Y GUERRERO QUIROZ SILVIO ANÍBAL, en atención al Oficio Nro. 120-GADM-E-S suscrito el 30 de junio del 2020 por el Dr. Hugo Eduardo Salazar Procurador Síndico del GADM-E*", y se adopte una nueva Corrigiendo los errores involuntarios que se suscitaron en cuanto al nombre del sector donde se encuentra ubicado el Predio, su Numeración y Linderos, el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés apoya la moción presentada, al no existir moción contraria se somete a votación la moción presentada quedando los resultados de la siguiente manera: Ldo. Carlos Benavides vota a favor de la moción, Dr. Byron Chugá es el proponente de la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota por la moción, Ing. Santiago Ibujés vota por la moción, Ing. Ignacio Méndez vota por la moción, señor Alcalde vota por la moción, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por unanimidad **RESUELVE:** Art. 1.- **DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Concejo N° 039-2020-CE adoptada en Sesión Ordinaria N° 011 y por Unanimidad por el Seno de Concejo Municipal de fecha 02 de julio de 2020 en cuya parte Resolutiva expresa: "*Autorizar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de un inmueble ubicado en el punto "El Piyuyo", sector urbano de la parroquia El Ángel, ciudad El Ángel, Cantón Espejo, Provincia del Carchi de propiedad de los señores: SÁNCHEZ MONTALVO SULEYCA PILAR Y GUERRERO QUIROZ SILVIO ANÍBAL, en atención al Oficio Nro. 120-GADM-E-S suscrito el 30 de junio del 2020 por el Dr. Hugo Eduardo Salazar Procurador Síndico del GADM-E",*** Art. 2.- **AUTORIZAR se emita una nueva Resolución dentro de la cual se corrijan los errores involuntarios que se suscitaron en cuanto al nombre del sector donde se encuentra ubicado el Predio, su Numeración y Linderos materia de la Partición Extrajudicial.**

**OCTAVO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR DENOMINADO EL HONDÓN, BARRIO SAN ISIDRO PERTENECIENTE A LA**

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

**PARROQUIA RURAL LA LIBERTAD (ALIZO), CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, DE PROPIEDAD DE LOS SRES. LEÓN PIO QUELAL E HIJOS HEREDEROS DE LA SRA. OLMOS CHALACAN LAURA MARIA CON CLAVE CATASTRAL 0403520510047, EN ATENCIÓN AL OF. NO. 032-GADM-E-S SUSCRITO EL 08 DE FEBRERO DEL 2022 POR EL DR. ARTURO LEÓN CORTÉZ PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO.**

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Oficio en mención y documentación adjunta como documento habilitante, luego de lo cual el señor Alcalde toma la palabra y dice: muchas gracias señorita Secretaria, vamos a trasladar la palabra al señor Procurador Síndico para que nos instrumente respecto a lo solicitado o a lo planteado y la Cámara Edilicia tenga los argumentos suficientes o necesarios para que pueda resolver, luego de lo cual toma la palabra el señor Procurador Síndico Dr. Arturo León Cortéz quien saluda cordialmente y acota: bueno estos puntos del Orden del día como es de conocimiento de Ustedes se han vuelto muy cotidianos, muy frecuentes, entonces estamos que un poco expertos en la materia, primero me ratifico en el Informe el cual es muy claro y con la particularidad que hoy consta un Informe Técnico presentado por la Arq. Gioconda Benavides Directora de Planificación Estratégica, en donde da la Viabilidad Técnica que es procedente técnicamente esa Partición eso de mi parte señores Concejales, señor Alcalde, si es que hay alguna pregunta, inquietud estoy presto para contestarla, luego de lo cual el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés solicita la palabra y saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta: si, la parte nueva digamos ya en este proceso es el Informe incluido de parte de la Arq. Benavides y obviamente como decía el Dr. León le da la Viabilidad Técnica del caso y el suyo Doctor obviamente la parte jurídica le da la forma legal, es por eso que revisando la documentación me permito mocionar que, se Autorice mediante Informe Favorable la Partición Extrajudicial del lote de terreno tal cual lo menciona el punto ocho del Orden del Día, señor Alcalde muchas gracias, el señor Vicealcalde Ldo. Carlos Benavides respalda la moción presentada, al no existir moción contraria ni distinta se somete a votación la moción presentada quedando los resultados de la siguiente manera: Ldo. Carlos Benavides vota por la moción, Dr. Byron Chugá vota por la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota por la moción, Ing. Santiago Ibujés es el proponente de la moción, Ing. Ignacio Méndez menciona: antes de dar mi voto quisiera hacer una pequeña pregunta a la Arq. Benavides puesto que ella como Profesional y Técnica del Área de Planificación y como habíamos quedado en alguna ocasión que en el transcurso del voto podíamos hacer algunas preguntas o algunas sugerencias, de la foja número seis a la foja número doce usted Arquitecta presenta un Informe de acuerdo a los requisitos en el cual en la foja número doce no tiene firma de responsabilidad de los Técnicos de aquí que realizan este informe, no sé si este Informe sin las firmas es válido o únicamente es por poner las hojas, me gustaría si es que es válido para poder tomar una decisión como Cámara Edilicia que todos los Informes nos presenten con su respectiva firma

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cuaical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

de responsabilidad, caso contrario mejor es quitarlos porque como un poquito me hacen dudar, la foja número doce, solamente está puesto los nombres pero no tienen firma de responsabilidad o es que tienen firma electrónica, ante lo cual solicita la palabra la Arq. Gioconda Benavides Directora de Planificación del GAD Municipal de Espejo quien saludando cordialmente a los presentes al respecto manifiesta: en el caso que indica, efectivamente estos trámites ya entraron con la Ordenanza nueva, sí estos dos trámites del señor Pío con la Ordenanza nueva, entonces ustedes ven efectivamente la fecha del señor es veinticinco de noviembredel dos mil veintiuno, pero el eso les quería comentar, nosotros revisados los documentos, los Profesionales de este trámite, en realidad tuvimos muchas dificultades porque parece que es la primera vez que tiene experiencia en hacer este trámite entonces tuvimos que hacerle hacer al Profesional muchas correcciones respecto al tema de las áreas de protección, derechos de vía que son normativas que nos piden, entonces cuando ya le entregamos a la profesional que es la Ing. Mora me parece que es de este trámite, claro ella no venía a realizar el trámite sino que venían los usuarios, entonces como comprenderán los usuarios no conocen estos temas técnicos y prácticamente lo que nosotros por ayudar, repito por ayudar, porque lo más lógico era responderle negando el trámite, porque le faltaban muchas cosas, entonces entre esos el cuadro de área, área útil, áreas de afectación, derechos de vía, anchos de vía, entonces nosotros tenemos un histórico del primer plano que nos presentó la Profesional, por qué, porque antes hacían con las planimetrías de abajo entonces en las planimetrías de abajo ustedes van a darse cuenta que no hay las vía, solamente el eje vial, entonces fue un proceso de aprendizaje de la Profesional y cuando ya inclusive ingresaron el trámite en principio así mismo indagando con el interesados nos informaron que eran Herederos, entonces todos esos temas nos ayudan muchísimo en el tema de los requerimientos de la Ordenanza anterior que, le pedían montones de requisitos y esos requisitos realmente no cumplía la Profesional, entonces nosotros le dimos la viabilidad para que lo ingrese el documento y cuando ya lo ingresa lo ingresa el diez de diciembre me parece, entonces hasta ese momento no teníamos todavía el pronunciamiento del Registro Oficial y claro en la Transitoria de la Ordenanza Nueva dice que todos los trámites que ingresaron a la Institución anteriores al siete de diciembre del dos mil veintiuno, serán con las Ordenanzas anteriores y los trámites que están con ingreso de fecha siete de diciembre del dos mil veinteno en adelante ya tenemos que tratarlos con la nueva Ordenanza, entonces justamente realmente fue una ventaja que se tramite ya con la nueva Ordenanza porque como ustedes pueden ver hay un artículo en el cual le permite justamente al usuario y eso le decíamos, espérense a la nueva Ordenanza, porque la nueva Ordenanza les conviene a lo que ustedes quieren, entonces este es ya con la nueva Ordenanza y por eso le decíamos que se acojan a los nuevos artículos, allí están los artículos a los que se pueden acoger si no me equivoco es el siento setenta y algo, ante lo cual el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés hace uso de la palabra y manifiesta: Arquitecta una

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

Luis Luis Cualcal CONCEJAL

Byron Shuga CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Guacés ALCALDE

preguntita, el trámite que ingresa el Profesional Dr. Diego Patricio Salinas Vaca está con fecha el Ángel veinticinco de noviembre del año do mil veintiuno, entonces no sé si hay otro documento que ingresan con la fecha que estima Usted Arquitecta, porque el Dr. Salinas emite en la foja número catorce Compañeros para que se ubiquen el documento con fecha veinticinco de noviembre y el recibido el nueve de diciembre en la Recepción y el trece de diciembre del dos mil veintiuno ya está en Secretaría de Alcaldía y es sumillado con la misma fecha, entonces es con la nueva Ordenanza?, ante lo cual la señora Secretaria responde: si señor es con la nueva Ordenanza, porque el ingreso a la Institución Municipal lo hacen con fecha nueve de diciembre independientemente de la fecha con la que los solicitantes firman el documento que es con veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno, recalcando que la publicación en el Registro Oficial de la Ordenanza de Actualización de PDyOT y PUGS está con fecha siete de diciembre del año dos mil veintiuno, el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés al respecto aduce: entonces hay que fijarse en la dos fechas, por eso quería preguntar aquello, sí ingresó una cosa es que esté con fecha veinticinco hecho el documento por parte de ellos y el ingreso hay que tomar muy en cuenta Arturito el ingreso en la Recepción de la institución, eso no más para que quede claro, gracias, la Ar. Gioconda Benavides vuelve a intervenir manifestando: y es válida señor Concejal su inquietud y su sugerencia, yo le había puesto justamente estos dos documentos para que nosotros como son nuestras primeras experiencias, Ustedes vean la diferencia de los montones de trámites que pedían las anteriores Ordenanzas vs lo que pide la nueva Ordenanza sí, entonces quería justamente quería aclararles esto porque escucho muchos rumores y justamente el señor Alcalde también estaba preocupado porque piensan que la nueva Ordenanza les está complicando la vida que como ustedes pueden ver que pedían las anteriores Ordenanzas y ahora yo he visto que hay un artículo muy bueno que para este caso les puede ayudar, está justamente en los Casos Especiales, en el numeral uno en el caso urbano y en el numeral dos en el caso rural, justo para Particiones Extrajudiciales que son lotes menores a la zonificación y con la salvedad también que señala que no puede volverse a fraccionar en lotes y no puede vender después de cinco años, nada más, luego de ello solicita nuevamente la palabra el señor Concejal Dr. Byron Chugá quien al respecto acota: gracias Arquitecta, claro si nosotros vemos el Informe aquí hay hartísimos requisitos pero entonces sería mejor quitarlo interrumpe indicando la Arq. Benavides, a lo que el señor Concejal Dr. Byron Chugá responde: no no quitarlo, este informe si debería ir, pero que no vaya adjunto al Informe y decir esto tienen, esto no tiene porque la gente ahí se va a asustar, es mejor hacerlo un poquito más prudente, la Arq. Gioconda Benavides aduce: ese check list es de la anterior Ordenanza, ante lo cual el señor Concejal Dr. Byron Chugá le pregunta. Y por qué está incluido en este trámite si dice que es con la nueva Ordenanza?, la Arq. Gioconda Benavides le responde de la siguiente manera: si, lo que pasa es que eso les decía efectivamente yo quería indicarles, aclararles, es un tema más bien didáctico de que ustedes van a poder apreciar lo

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Olmical CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

complicado que era el trámite con la anterior Ordenanza, el señor Alcalde interviene manifestando al respecto: hágame el inmenso favor, ciertamente este datico aplica, pero para un documento que se va a archivo en donde a futuro se lo va a revisar nuestra gente, nuestros técnicos nada más, luego de lo cual solicita la palabra el señor Procurador Síndico Dr. Arturo León quien al respecto añade: si me permiten, por la premura del tiempo en vista que los Informes Técnicos de estos procesos me habían llegado el martes en la mañana Alcalde, en ese Informe he omitido un detalle que si consta en el otro que trata del mismo tema, no con el afán de polemizar, sino más bien aquí aprendemos todos, yo había hecho una reflexión al respecto hablando de cuál es la anterior Ordenanza para lo cual me voy a permitir dar lectura, el Art. 8 del Código Civil dice: "La Ley no dispone sino para lo venidero, no tiene efecto retroactivo", el numeral 17 dice que: "en la adjudicación y partición de una herencia o legado se observarán las reglas que regían al tiempo de la muerte de la persona a quien se sucede", entonces el Código Civil según la jerarquización de las leyes de la Constitución es el que prima en este caso, luego de lo cual solicita nuevamente la palabra el señor Concejal Ing. Ignacio Méndez quien al respecto añade: y revisando los Informes que presenta la Dirección de Planificación Estratégica hace mención a que el Procurador Síndico en el cinco punto uno respecto a la procedencia del predio a dividirse a tratarse de una adjudicación realizada por el IERAC pide que se presente un pronunciamiento del Síndico el cual en el Informe Dr. León no consta que es lo que pasa con el IERAC quien a su vez fue el que adjudicó en un tiempo atrás, no sé Doctor si es que le deberíamos tomarle a parecer este pronunciamiento de la Dirección de Planificación estratégica o lo omitimos, ante lo cual el Dr. Arturo León Cortéz Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo responde de la siguiente manera: a ver señor Alcalde, señores Concejales; el pronunciamiento del IERAC procedería cuando el señor mientras vivía lo iba a vender o lo iba a partir, ya el bien es hereditario, pierde automáticamente aquello, en donde ya disponen los herederos, el señor concejal Ing. Ignacio Méndez al respecto acota: ya listo, muchas gracias señor Alcalde, entonces con todas estas aclaraciones mi voto a favor de la moción, la señorita Secretaria pregunta luego: señor Alcalde su vota por favor; el señor Alcalde vota a favor no olvidemos Arq. Gioconda Benavides de la manera más atenta retirar la documentación que ha sido considerada como didáctica, gracias señorita Secretaria continúe por favor, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por unanimidad **RESUELVE: AUTORIZAR se efectúe mediante INFORME FAVORABLE la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de un lote de terreno ubicado en el sector denominado El Hondón, Barrio San Isidro perteneciente a la Parroquia Rural La Libertad (ALIZO), cantón Espejo, Provincia del Carchi, de propiedad de los SRES. LEÓN PIO QUELAL E HIJOS Herederos de la Sra. OLMOS CHALACAN LAURA MARIA con Clave Catastral 0403520510047, en atención al Of. No. 032-GADM-E-S suscrito el 08 de febrero del 2022 por el Dr. Arturo León Cortéz Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo.**

Ignacio Méndez — CONCEJAL

Santiago Ibujés — CONCEJAL

José Luis Cusical — CONCEJAL

Byron Chuga — CONCEJAL

Carlos Benavides — CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés — ALCALDE

**NOVENO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR DENOMINADO EL HONDÓN, BARRIO SAN ISIDRO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA RURAL LA LIBERTAD (ALIZO), CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, DE PROPIEDAD DE LOS SRES. LEÓN PIO QUELAL E HIJOS HEREDEROS DE LA SRA. OLMOS CHALACAN LAURA MARIA CON CLAVE CATASTRAL 0403520503011018000 1, EN ATENCIÓN AL OF. NO. 033-GADM-E-S SUSCRITO EL 08 DE FEBRERO DEL 2022 POR EL DR. ARTURO LEÓN CORTÉZ PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO.**

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Oficio en mención y documentación adjunta como documento habilitante, luego de lo cual el señor Alcalde toma la palabra y manifiesta: como habíamos procedido en el punto anterior vamos a conceder la palabra al señor Compañero Procurador Síndico en función que haga su exposición para que la Cámara Edilicia pueda participar y resolver, ante lo cual toma la palabra el Dr. Arturo León Cortez agradeciendo al señor Alcalde por la misma y manifiesta: bueno la señorita Secretaria ha dado lectura a los documentos y ha explicado que el caso es prácticamente igual que el anterior, los mismos Herederos, la petición e, hay igual el Informe Técnico donde da la viabilidad para la Partición entonces es factible que el Concejo se pronuncie afirmativamente para la Partición, ante lo cual el señor Alcalde aduce: señores Concejales una vez escuchada la participación del señor Jurídico traslado a Ustedes la palabra, ante lo cual solicita la palabra el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés quien al respecto manifiesta: gracias señorita Secretaria, Doctor, Compañeros, Arquitecta primero Arqui gracias por la aclaración yo me había percatado de la fecha de recepción no de la fecha que lo hacen el documento, entonces; en ese momento la señorita Secretaria le corrige con respeto al señor Concejal manifestando: al contrario, el señor Concejal Ing. Santiago Ibujés continúa indicando: sí, perdón me percaté de la fecha en la que elaboraron el documento en el mes de noviembre y no de la fecha de recepción en Alcaldía y luego al Jurídico y a la señorita Secretaria, entonces siempre hay que ver bien, abrir los ojitos y mirar bien ese tipo de cosas, por ese tema porque sí pensábamos que estábamos haciendo a la antigüita el tema de la Ordenanza y también si nos confundió y Byron todavía sigue leyendo el tema didáctico que está ahí, parecía que estábamos tratando a la antigua, entonces hay que sacarle mejor ese tema y agradecerle a la Arquitecta porque sirvió para dos cosas miren, sirvió para darnos cuenta que ya no estamos trabajando con aquello y sirvió también para que ese documento el rato del archivo no es necesario aquel documento didáctico, pero para eso sirvió y por eso nos dimos cuenta la verdad y las fechas hay que tener muy pendiente en eso, a veces se nos pasa por alto y muchas veces cuando no tenemos físicamente la fojeada en el Whatsapp y yo que ni tengo siquiera se me hace un poquito más complicado, pero bueno señor Alcalde es el trámite tal cual, idéntico al anterior solo cambia las Características del Predio, me permito con la venia de los compañeros Concejales y la suya y con el permiso

Ignacio Méndez CONCEJAL

Santiago Ibujés CONCEJAL

José Luis Cualpa CONCEJAL

Byron Chugá CONCEJAL

Carlos Benavides CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés ALCALDE

de todos señorita Secretaria, Arquitecta, mocionar se autorice al Ejecutivo mediante Informe Favorable la Partición Extrajudicial del lote de terreno tal cual indica el punto número nueve del Orden del día de esta Sesión, señor Alcalde muchas gracias, moción que es respaldada por el señor Concejal Ing. Ignacio Méndez, al no existir moción contraria se somete a votación la moción presentada quedando los resultados de la siguiente manera: Ldo. Carlos Benavides vota por la moción, Dr. Byron Chugá vota por la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota por la moción, Ing. Santiago Ibujés es el proponente de la moción, Ing. Ignacio Méndez vota por la moción, señor Alcalde vota por la moción, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por unanimidad **RESUELVE: AUTORIZAR se efectúe mediante INFORME FAVORABLE la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de un lote de terreno ubicado en el sector denominado El Hondón, Barrio San Isidro perteneciente a la Parroquia Rural La Libertad (ALIZO), cantón Espejo, Provincia del Carchi, de propiedad de los SRES. LEÓN PIO QUELAL E HIJOS Herederos de la Sra. OLMOS CHALACAN LAURA MARIA con Clave Catastral 0403520503011018000 1, en atención al Of. No. 033-GADM-E-S suscrito el 08 de febrero del 2022 por el Dr. Arturo León Cortéz Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo. El Seno de Concejo sugiere además por medio de Sindicatura se realice una Consulta al Procurador General del Estado en cuanto a estos temas de áreas verdes para no tener inconvenientes o no generar confusiones a futuro.**

**DÉCIMO: INFORME DE ALCALDÍA N° 006–2022.**

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Informe de Alcaldía N° 006-2022, luego de lo cual el señor Alcalde somete el mismo a consideración de los integrantes de la Cámara Edilicia, quienes avocan conocimiento del Informe de Alcaldía N° 006-2022.

**DÉCIMO PRIMERO: CLAUSURA.**

El señor Alcalde toma la palabra y dirigiéndose a los señores Concejales manifiesta que una vez que se han escuchado todas y cada una de las intervenciones, agradece los criterios vertidos, dejando clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las 17H00.

**LO CERTIFICO.-**

**Ing. Arnaldo Cuacés Quejal**
**ALCALDE DEL GADM-E**

**Mgs. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera**
**SECRETARIA GENERAL GADM-E**

Ignacio Méndez — CONCEJAL

Santiago Ibujés — CONCEJAL

José Luis Cuaical — CONCEJAL

Byron Chugá — CONCEJAL

Carlos Benavides — CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés — ALCALDE